



Data 23 MAR. 2017

Registre General

EIXIDANº 239/27325

Ref. RGC/CS/rr

REGISTRO DE ENTRADA

Mancomunitat LA BARONIA

a:

0000000097 28/03/2017 13:44:12

Al amparo de la Orden de 31 de julio de 2.008, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan las bases de la convocatoria de la Prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, se le concedió por Resolución Nº RGCMN006/Res. 81/2015 de fecha 03/03/2015 y RGCMN006/Res. 81/2016 de fecha 02/05/2016, la cantidad total de 59.700,48 Euros, en concepto de Renta Garantizada de Ciudadanía.

Habiendo transcurrido el ejercicio económico y recibido "el certificado de cumplimiento requisitos beneficiarios" y "el certificado de obligaciones contraídas y reconocidas" en concepto de Renta Garantizada de Ciudadanía, y no habiendo alcanzado dicha justificación la cuantía total concedida, le informo que procede minorar la cantidad concedida en el importe a continuación detallado, así como su reintegro:

CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE A MINORAR Y DEVOLVER
Convenio de colaboración para tramitación y pago de la prestación de renta garantizada - año 2016	59.700,48 €	53.864,96 €	5.835,52 €

LE COMUNICAMOS QUE:

En virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, podrán formular alegaciones y presentar la documentación que estimen conveniente, remitiéndola a la Jefatura de Servicio de Coordinación de Servicios Sociales y Autonomía Personal/ **Sección de Ayudas y Prestaciones/ Renta Garantizada de Ciudadanía**, en la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Transcurrido dicho plazo se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, de la Generalitat Valenciana, a la **minoración del importe subvencionado** y al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Valencia, a 06 de marzo de 2017

JEFA DE SERVICIO COORD. SERVICIOS SOCIALES Y AUTONOMIA PERSONAL



TERESA VENDRELL PALACIOS

DATA: 28-03-17

REBUT: